

PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES

Para proporcionar el mejor ambiente físico posible para el aprendizaje y la enseñanza, se considerarán los siguientes factores en la planificación de las instalaciones del distrito:

- A. Las instalaciones deberán adaptarse a las necesidades educativas de los estudiantes y ser consistentes con las filosofía educativa y metas de instrucción del distrito.
- B. Las instalaciones deberán cumplir o superar todas las normas de salud, seguridad y bienestar.
- C. El distrito buscará fondos estatales y federales en la máxima medida disponible para complementar sus propios recursos financieros.
- D. Se minimizará el impacto ambiental indeseable.
- E. Se monitorearán los factores demográficos cambiantes para que se satisfagan las necesidades de los estudiantes cuando el futuro se convierta en presente.

Plan Maestro de Instalaciones

Para gestionar eficientemente las necesidades presentes y futuras de las instalaciones del distrito, se deberá desarrollar un plan maestro de instalaciones. Dicho plan cubrirá un período de diez años, se desarrollará junto con el plan local integral de uso de la tierra y otras políticas de gestión del crecimiento, se revisará anualmente e incluirá al menos lo siguiente:

- A. Un análisis de costos de la capacidad financiera del distrito para implementar su programa de instalaciones;
- B. Cifras de matrícula existentes y proyectadas, incluido un análisis de la composición racial de la población Población estudiantil;
- C. Un inventario de las propiedades no desarrolladas y las instalaciones desarrolladas del distrito, incluido un análisis del número de estudiantes en cada instalación y si la instalación está superpoblada o insuficiente.
- D. Se realizará un análisis de la idoneidad de las instalaciones para satisfacer las necesidades de los estudiantes y miembros del público, incluida la aceptabilidad para estudiantes de ambos sexos y aquellos con discapacidades, todos los servicios, programas y actividades del distrito, cuando se consideren en su totalidad. accesible para personas con discapacidades;
- E. Recomendaciones en cuanto a la venta u otra disposición de propiedad del distrito que no sea necesaria en el futuro; y
- F. Recomendaciones en cuanto a la adquisición, construcción o modificación de nuevos sitios o instalaciones y de cómo éstos satisfarán mejor las necesidades de los estudiantes y el programa educativo.

Proyecciones de inscripción

La inscripción se proyectará para un período de cinco años utilizando métodos aceptables para la junta de educación estatal para determinar la elegibilidad del distrito para subvenciones estatales para construcción. Esta proyección será revisada y revisada anualmente y complementada con un análisis de factores adicionales que puedan afectar la población estudiantil, como posibles cambios de zonificación y desarrollo dentro del distrito, proyecciones de vivienda y el desarrollo de nuevos negocios y proyectos públicos.

Referencia Legal: 42 USC § 12101 y siguientes. siguiente

Acta de Americanos con Discapacidades

Fecha de adopción: 12.09.94

Distrito Escolar de Wenatchee

Revisado: 04.12.11

Revisado: 04.19